

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/05/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	10.057.112.847	10.057.112.847	2.934.973.747	29 %	857.132.662	2.077.841.085
01	Gestión Administrativa Institucional	7.898.204.043	7.898.204.043	2.629.746.189	33 %	614.924.158	2.014.822.031
100 Servicios Personales		7.139.514.043	7.139.514.043	2.418.909.170	34 %	494.287.139	1.924.622.031
200 Servicios No Personales		697.500.000	697.500.000	203.993.349	29 %	113.793.349	90.200.000
300 Bienes de Consumo e Insumos		16.190.000	16.190.000	2.408.094	15 %	2.408.094	0
900 Otros Gastos		45.000.000	45.000.000	4.435.576	10 %	4.435.576	0
02	Registro de Artesanos para Acceso a Beneficios que Otorga IPA	129.455.761	129.455.761	26.329.320	20 %	26.329.320	0
200 Servicios No Personales		94.889.950	94.889.950	24.163.410	25 %	24.163.410	0
300 Bienes de Consumo e Insumos		34.565.811	34.565.811	2.165.910	6 %	2.165.910	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
03	Asistencia Técnica para la Promoción y Desarrollo de Artesanía	2.029.453.043	2.029.453.043	278.898.238	14 %	215.879.184	63.019.054
200 Servicios No Personales		1.116.765.863	1.116.765.863	207.824.818	19 %	157.455.764	50.369.054
300 Bienes de Consumo e Insumos		412.687.180	412.687.180	71.073.420	17 %	58.423.420	12.650.000
500 Inversión Física		200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	
800 Transferencias		300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
SUB TOTAL		10.057.112.847	10.057.112.847	2.934.973.747	29 %	857.132.662	2.077.841.085

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	9.500.000	9.500.000	0	0 %	0	0
01	Transferencias Consolidables	9.500.000	9.500.000	0	0 %	0	0
800 Transferencias		9.500.000	9.500.000	0	0 %	0	0
SUB TOTAL		9.500.000	9.500.000	0	0 %	0	0
TOTAL DE ENTIDAD		10.066.612.847	10.066.612.847	2.934.973.747	29 %	857.132.662	2.077.841.085

FUENTE: MH - SIAF; Al 31/05/2020

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

